



Fundación A.M.A.

XXII

PREMIOS CIENTÍFICOS

1^{ER} PREMIO

25.000 €

ACCESIT

12.500 €





Fundación A.M.A.

TEMA LIBRE SOBRE
INVESTIGACIÓN Y CIENCIA
EN LA SANIDAD

Fecha límite de presentación de trabajos

30 SEPTIEMBRE

2026

La sanidad y el cuidado de la salud en España, constituyen una de las preocupaciones más importantes de los ciudadanos. La contribución de los profesionales sanitarios en la búsqueda constante de mejoras y avances en todas las áreas del conocimiento y de actuación en todos los niveles profesionales, son determinantes tanto en resultados en salud como en la calidad de los servicios y cuidados prestados.

Las investigaciones vinculadas al cuidado de la salud y a la prevención de enfermedades habituales de la vida cotidiana se han convertido en la principal prioridad en el campo investigador y científico en España.

El dinamismo vertiginoso de la medicina, las ciencias afines en las que se apoya, así como sus profundas implicaciones sociales y políticas, con frecuencia son motivo de investigación y estudio y desde el Patronato de la **Fundación AMA** se considera vital fomentar la investigación y el avance científico.

Esta convocatoria del Premio Científico de la Fundación A.M.A busca fomentar la interrelación entre los diferentes profesionales sanitarios para procurar desde la excelencia investigadora aportar soluciones a los problemas actuales de la salud en un entorno transversal .

Por todo ello se ha decidido que la convocatoria de los **XXII Premios Científicos de la Fundación AMA** se convoquen con las condiciones que más adelante se establecen y puedan presentarse al mismo todos los trabajos científicos relacionados con la salud individual y colectiva.



Fundación A.M.A.

XXII
PREMIOS CIENTÍFICOS



bases

bases

La convocatoria de los XXII Premios Científicos Fundación A.M.A. 2026 versará sobre la “Investigación y Ciencia en la Sanidad”, y se realiza con arreglo a las siguientes bases:

- 1 Podrán optar a estos Premios, los Profesionales Sanitarios que, en el momento de presentar el trabajo, tengan la condición de Mutualista o Asegurados de A.M.A., debiendo mantener activa esta condición durante la ejecución del mismo así como en el momento de entrega del premio. Se deberá justificar la condición de Mutualista o Asegurado para poder participar en esta convocatoria.
- 2 Los trabajos presentados, deberán ser originales e inéditos en la fecha de publicación de la presente convocatoria, escritos en lengua castellana, y, el tema a desarrollar será LIBRE, relacionado con la Sanidad, a elección de los participantes, quienes deberán ser los autores de los trabajos que presenten, así como los titulares de todos sus derechos, debiéndose encontrar éstos libre de cargas o limitaciones a los derechos de explotación.
- 3 El texto incluirá bibliografías y todas las referencias documentales e iconográficas que el autor estime oportunas. No existe límite en lo relativo a la extensión de los trabajos. Estos se acompañarán de un resumen en el que consten sus objetivos, metodología y principales conclusiones.



- 4 Los participantes a los XXII Premios FUNDACIÓN A.M.A. 2026 deberán remitir sus trabajos, escritos a máquina o mediante ordenador, a doble espacio, por una sola cara, tamaño Din A4 y el cuerpo de letra a utilizar será 12 y los espacios superior, inferior y márgenes izquierdo y derecho serán de 30 milímetros. Los trabajos se entregarán por quintuplicado, junto con un CD o pendrive donde deberá incluirse una copia en PDF y se enviarán en sobre cerrado a la Secretaría de Fundación A.M.A., Parque Empresarial Cristalia C/ Vía de los Poblados, 3 - 5a planta de Madrid, C.P. 28033, indicando claramente “XXII PREMIOS CIENTÍFICOS FUNDACIÓN A.M.A. “
- 5 Cada trabajo deberá ir firmado con seudónimo y, a tal efecto, será indispensable que, en el sobre cerrado con el que cada participante envíe su trabajo, se incluya a su vez dos sobres cerrados; uno primero que contenga el trabajo firmado con seudónimo y otro segundo aparte en donde figuren el nombre y apellidos del autor y que, además, contenga, como mínimo, las siguientes menciones:
- a) Identificación (nombre y apellidos y, seudónimo que haya sido utilizado por el autor).
 - b) Profesión o vínculo de unión que le otorga al candidato la base para ser participante.
 - c) Domicilio y número del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o de cualquier otro documento oficial identificativo, así como el correo electrónico personal.
 - d) Manifestación expresa del carácter original e inédito del estudio que se presenta en la fecha de publicación de la presente convocatoria.

- e)** Manifestación expresa de la titularidad del autor sobre todos los derechos de la obra y que la misma se encuentra libre de cargas o limitaciones a los derechos de explotación.
- f)** La identificación del medio en que, con posterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria, hubiera sido publicado el trabajo presentado por el participante y/o el DOI con su código alfanumérico completo (p.ej. en congresos, publicaciones científicas, premios, tesis etc...)
- g)** Manifestación expresa de la aceptación por el autor de todas y cada una de las bases del Premio
- h)** Fecha y firma original.
- i)** Declaración jurada de su condición de mutualista o de la póliza colectiva de la cual es beneficiario.

Este segundo sobre irá cerrado en todos los estudios al ser presentados bajo seudónimo y permanecerá invariablemente cerrado a excepción del correspondiente trabajo que obtenga el XXII Premio Científico Fundación AMA y el accésit, tras el fallo del Jurado. Así pues, hasta ese momento y solamente respecto de los trabajos que obtengan el Premio y el accésit, los miembros del jurado únicamente tendrán acceso al primer sobre que contenga el trabajo presentado bajo seudónimo y el segundo sobre será revisado por el personal de Fundación A.M.A. ajeno al jurado, a los fines de comprobar si el participante cumple con las Bases de la convocatoria del XXII Premio Científico Fundación A.M.A.



- 6 Fundación A.M.A. acusará recibo de cada uno de los trabajos presentados, pero no mantendrá correspondencia sobre ellos ni facilitará información alguna sobre los mismos, sobre sus autores y en ningún caso se facilitará a los autores el contenido de los informes de valoración o de las votaciones del Jurado otorgadas a cada trabajo.
- 7 Se concederá un premio único e indivisible para la convocatoria 2026 de **25.000 euros** y **Diploma** al trabajo que el jurado, por unanimidad, en su defecto, por mayoría, considere con mayores méritos, de acuerdo con las presentes Bases de esta Convocatoria. Se concederá también, un **Accésit de 12.500 euros**, también único e indivisible, así como un Diploma al trabajo que el Jurado, por unanimidad, en su caso, por mayoría, considere merecedor de tal distinción, de acuerdo con las presentes bases de esta convocatoria. Serán por cuenta de los premiados todos los impuestos que sean de aplicación a la dotación económica recibida.

El pago de las referidas cantidades se realizará, mediante transferencia bancaria, previa aportación del certificado de titularidad bancaria del premiado y acreditación de su identidad.



- 8 El Premio podrá ser declarado desierto si la calidad de los trabajos, a juicio del Jurado, así lo aconsejara. En este caso, el importe del Premio se acumularía para ser distribuido, del modo que la Fundación A.M.A. juzgara más oportuno, en siguientes convocatorias.
- 9 La presentación al Premio compromete al autor a que una vez presentado su trabajo, no podrá retirarlo ni reclamarlo hasta que se haya concedido el Premio. Asimismo, el hecho de presentar un trabajo significa la aceptación por parte del autor de todas las bases de la convocatoria.
- 10 El plazo de presentación de los trabajos **finalizará el 30 de septiembre de 2026**, aunque este plazo podrá ser ampliado, excepcionalmente, si las circunstancias, a juicio de la Fundación A.M.A., así lo aconsejaran.
- 11 El premio será **fallado en el plazo máximo de 3 meses** desde la finalización del plazo de presentación y las decisiones del Jurado serán, en todo caso, inapelables. **El acto de entrega** del premio se realizará en el **plazo de 2 meses** desde que se haga público el fallo en lugar y fecha que se indicará previamente.



- 12 El Jurado calificador estará presidido por el Presidente de la Fundación A.M.A. o la persona en la cual delegue y actuará de Secretario el del Patronato de la Fundación A.M.A. En su momento, la Fundación A.M.A. decidirá sobre el nombramiento del resto de miembros que han de formar parte de este Jurado, que estará compuesto por personalidades de las Reales Academias y Consejos de los Colegios Sanitarios, así como por académicos, miembros colegiales y/o profesionales de los Colegios Profesionales. La composición del Jurado no se hará pública hasta el mismo día de la concesión del Premio y sus deliberaciones serán secretas, no manteniendo el Jurado correspondencia ni relación alguna fuera de su estricto contexto de actuación sobre los trabajos presentados, a excepción de la comunicación del Premio otorgado, a su autor, en el transcurso del acto público que se celebrará en la fecha que se establezca.
- 13 Una vez concedido el Premio, los originales presentados que hayan sido premiados, quedarán en poder de la Fundación A.M.A. Los trabajos no premiados, podrán ser recogidos por sus autores en un plazo de tres meses contados a partir de la publicación del fallo.
- 14 En todo caso, y como complemento a lo previsto en las bases 2 y 5, una vez concedidos los Premios, y tras serle comunicado a sus autores, éstos, antes de recibirlos, serán obligados a remitir a la Fundación A.M.A., declaración jurada o ante Notario, manifestando que el trabajo premiado no ha sido publicado, ni dado a conocer de ninguna forma, ni a través de ningún medio, ni total ni parcialmente de forma previa a la fecha de publicación de la presente convocatoria correspondiente a la XXII Edición de los Premios Científicos.



- 15 La inexactitud o falseamiento de esta declaración, supondría la anulación del Premio, y conllevaría la obligación de devolver a la Fundación A.M.A. el importe del mismo, si éste ya hubiera sido entregado.
- 16 La Fundación A.M.A. tendrá derecho preferente para publicar o promover la publicación en medios de comunicación, si así lo decidiera, de los trabajos que resulten premiados, así como los datos del autor del mismo. Asimismo, este mismo derecho lo tendrá Fundación A.M.A. sobre aquellos otros trabajos que, no habiendo resultado galardonados, pudieran interesarle, previo acuerdo, en este caso, con los respectivos autores.
- 17 El incumplimiento de lo previsto en cualquier punto de estas Bases, dará lugar a la no aceptación del trabajo, con su consiguiente descalificación.
- 18 En cumplimiento con la normativa vigente de protección de datos (Reglamento UE 2016/679 y L.O. 3/2018) los datos personales que facilite el interesado serán tratados con la única finalidad de gestionar su participación en los Premios Científicos 2026 que organiza Fundación A.M.A., así como el pago del premio y la publicación y promoción de los trabajos en medios de comunicación, siendo Fundación A.M.A. la Responsable del tratamiento de sus datos.



Datos a tratar: Datos identificativos y de contacto (nombre, apellidos, DNI/Pasaporte, dirección postal y dirección de correo electrónico), datos profesionales, la imagen del interesado (en base al consentimiento) en caso de ser premiado, y tratamiento de datos relacionados con la póliza de seguro suscrita con A.M.A.

Legitimación: RGPD: Art. 6.1.a) Consentimiento del interesado y Art. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución del contrato (inscripción y aceptación de las bases)

Criterios de conservación: Los datos personales de los participantes en el premio serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y de su tratamiento. Los datos identificativos de los premiados (nombre, apellidos y profesión) podrán ser conservados con el fin de publicar en medios de comunicación o promover el trabajo presentado de forma indefinida, salvo que el interesado se oponga a ello.

Los datos económicos del ganador se conservarán además, tomando como referencia la normativa tributaria que le sea de aplicación, que implica la conservación, al menos, durante 6 años, conforme a lo establecido en el Art. 30 del Código de Comercio.



Comunicación de los datos: Los datos del ganador serán tratados por FUNDACIÓN A.M.A., al objeto de tramitar el premio expuesto en las presentes bases. Asimismo serán publicados en los medios de comunicación propios del Responsable y de A.M.A Grupo, u otros medios de comunicación del sector sanitario con los que FUNDACIÓN A.M.A. trabaje.

Los datos personales en los premios que lleven remuneración económica, serán comunicados a las entidades financieras, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, u otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.

Derechos que asisten al interesado: Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, derecho de acceso, rectificación, portabilidad, supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: Parque Empresarial Cristalia calle Vía de los Poblados nº 3 28033 Madrid (debiendo identificarse debidamente) o al correo electrónico protecciondedatos@amaseguros.com.



- 19 En cuanto a la fiscalidad del premio recogido en las presentes bases, le será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación española en vigor.

Fundación A.M.A., solamente se hará cargo de la retención o ingreso a cuenta que por ley corresponda en su caso realizar, ingresándola en la Agencia Estatal de Administración Tributaria por cuenta del premiado.

Aparte de lo indicado en el párrafo anterior, el cumplimiento de las restantes obligaciones tributarias que la concesión del premio implique para los agraciados serán de su exclusiva cuenta, debiendo cumplir éstos con sus obligaciones fiscales, de tal modo que Fundación A.M.A. quedará exonerada de cualquier otra responsabilidad.

- 20 Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse directa o indirectamente con ocasión de la interpretación y ejecución de las presente bases, las partes renuncian al fuero propio que pudieran corresponderles y se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.





Fundación A.M.A.